

Guía del Voluntariado



EDICIÓN:

1.ª edición. Noviembre 2021
Zaragoza, España

AUTOR:

Fundación Dfa

DISEÑO Y MAQUETACIÓN:

Gabinete de Comunicación. Fundación Dfa

El contenido de esta publicación es
responsabilidad de Fundación Dfa.
Puede reproducirse siempre que se
mencione al autor.

Este documento ha sido elaborado
íntegramente con papel 100% reciclado.

Índice

¿Qué es Fundación Dfa?	05
¿Qué es la acción voluntaria?	06
Derechos y obligaciones de Fundación Dfa	07
Tus deberes como voluntario/a	09
Tus derechos como voluntario/a	11
¿Quién puede ser voluntario/a?	13
Ventajas como voluntario/a de Fundación Dfa	17
Medios y recursos materiales y personales	18
Programas de voluntariado	19
Personas con discapacidad	23
Consejos para tu voluntariado	24
Trato adecuado a las personas con discapacidad	25

¿Qué es Fundación Dfa?

“Nada sobre nosotros sin nosotros” es el lema que representaba a las personas con discapacidad y con el que nació Fundación Dfa (antes Disminuidos Físicos de Aragón) en 1976.

Ahora, con más de 40 años de experiencia, somos el **referente de la discapacidad física en Aragón**. Ofrecemos una red de servicios personalizados que facilita el día a día de las personas con discapacidad, acompañándolas en cada etapa de su vida.

Aspiramos a la inclusión social de nuestro colectivo a través de la **defensa de nuestros derechos, el empleo, la formación y la accesibilidad universal para alcanzar la plena autonomía personal**. Queremos ‘avanzar todos juntos sin dejar a nadie atrás’.

Nuestra labor se extiende a miles de personas e incluye áreas tan diversas como la atención temprana, la formación, la inserción social y laboral, el ocio, la rehabilitación integral o el asesoramiento en ayudas técnicas y comunicación, entre otras. Actualmente, contamos con miles de usuarios, una plantilla de más de 670 trabajadores –en su mayoría, personas con discapacidad–, y un consolidado equipo de personas voluntarias.

Las personas voluntarias son una de las piezas fundamentales de nuestra fundación. La acción voluntaria da respuesta a la necesidad de sensibilizar y concienciar a la sociedad, promoviendo la eliminación de las diferencias y la inclusión real de las personas con discapacidad en la sociedad actual.

¿Qué es la acción voluntaria?

El voluntariado es, antes que nada, una **práctica social que nace de tu compromiso con el entorno en el que te desenvuelves**, así como de un rol activo y crítico con la realidad que te rodea.

El voluntariado depende sobre todo de los valores que lo animan y de otros que se transmiten durante el mismo como: altruismo, empatía, solidaridad, sentido humanitario, generosidad, sensibilidad, constancia...

Según la Ley 6/2018, de 28 de Junio, del voluntariado en Aragón se entiende por acción voluntaria la actividad dirigida a la satisfacción del interés general, desarrollada por personas físicas en entidades de voluntariado, siempre que reúna las siguientes condiciones:

- Que su realización sea resultado de una decisión voluntaria y libre
- Que tenga carácter solidario
- Que se realice sin ningún tipo de contraprestación económica
- Que se lleve a efecto en función de programas concretos

Derechos y Obligaciones de Fundación Dfa

- **Seleccionar a las personas voluntarias** de acuerdo con los fines u objetivos de la fundación, naturaleza y características de las actividades a realizar.
- Suspender la colaboración de las **personas voluntarias que infrinjan gravemente el compromiso de acción voluntaria**, así como acordar la pérdida de la condición de persona voluntaria.
- Elaborar y aprobar sus **normas internas de acción voluntaria** de acuerdo con lo establecido en la Ley 6/2018, de 28 de Junio, del voluntariado en Aragón y atendiendo a principios democráticos, participativos y de transparencia.
- **Promover la participación de las personas voluntarias** en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas que intervengan y en sus procesos de gestión y toma de decisiones, de acuerdo con sus estatutos.
- Facilitar a las personas voluntarias una **acreditación identificativa** para el desarrollo de su actividad con el nombre de la fundación.
- Expedir a las personas voluntarias, previa solicitud, la **certificación de la prestación de servicios** indicando, como mínimo, además de los datos personales, la duración, número de horas, tareas realizadas y lugar donde se ha llevado a cabo la acción voluntaria.
- Cubrir, y en su caso, **reembolsar los gastos de las personas voluntarias derivados del desarrollo de su actividad** y dotarlas de los medios y recursos apropiados para la realización de sus cometidos.
- **Cumplir con los acuerdos adquiridos en el compromiso** de la acción voluntaria con las personas voluntarias.

- Garantizar la realización de las actividades en las debidas **condiciones de higiene y seguridad**.
- Suscribir una **póliza adecuada a las características y circunstancias de la actividad desarrollada** que les cubra de los riesgos de accidente, enfermedad y de responsabilidad civil en los casos en los que la legislación sectorial lo exija.
- Registrar las **altas, bajas y otras incidencias** en que puedan hallarse las personas voluntarias, especificándose los programas en que colaboran y las actividades que realizan.
- Garantizar la **información, orientación y formación** adecuadas para la mayor eficacia en su actividad así como dotarlas de los medios adecuados.
- Efectuar el **seguimiento y evaluación periódicos** de los programas que desarrollen. **Promover el reconocimiento de la labor** de las personas voluntarias.
- Comunicar por escrito, si es posible, y con la suficiente antelación la **desvinculación de la persona voluntaria** y su causa respecto del programa en el que estuviera desarrollando su actividad.
- **Designar a una persona** como referencia de la coordinación.
- **Cumplir con la normativa vigente** en cada momento de aplicación respecto al tratamiento y protección de datos de carácter personal de las personas voluntarias o destinatarias de las actividades de voluntariado.
- **Cualquiera de los derechos y obligaciones reconocidos** por el resto del ordenamiento jurídico referidos a la acción voluntaria.

Tus deberes como persona voluntaria

- Cumplir con los compromisos adquiridos con Fundación Dfa, respetando sus fines y normas.
- Guardar la debida confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de tu acción voluntaria.
- Rechazar cualquier contraprestación material o económica que pudieras recibir por tu actividad, bien de las personas destinatarias de tu acción voluntaria, bien de otras personas o entidades relacionadas con tu voluntariado.
- Actuar de forma diligente, coordinada y responsable, no excediendo de los límites de responsabilidad asignada.
- Participar en las tareas formativas previstas por Fundación Dfa así como en las que con carácter general se precisen para mantener la calidad de la acción voluntaria.
- Utilizar debidamente la acreditación identificativa y los distintivos de Fundación Dfa.
- Emplear adecuadamente los recursos materiales..
- Notificar a la Fundación la renuncia con antelación con la antelación fijada en el compromiso de acción voluntaria.
- Seguir las instrucciones que se establezcan de las actividades acordadas y observar las medidas de seguridad, salud e higiene que se adopten.

“

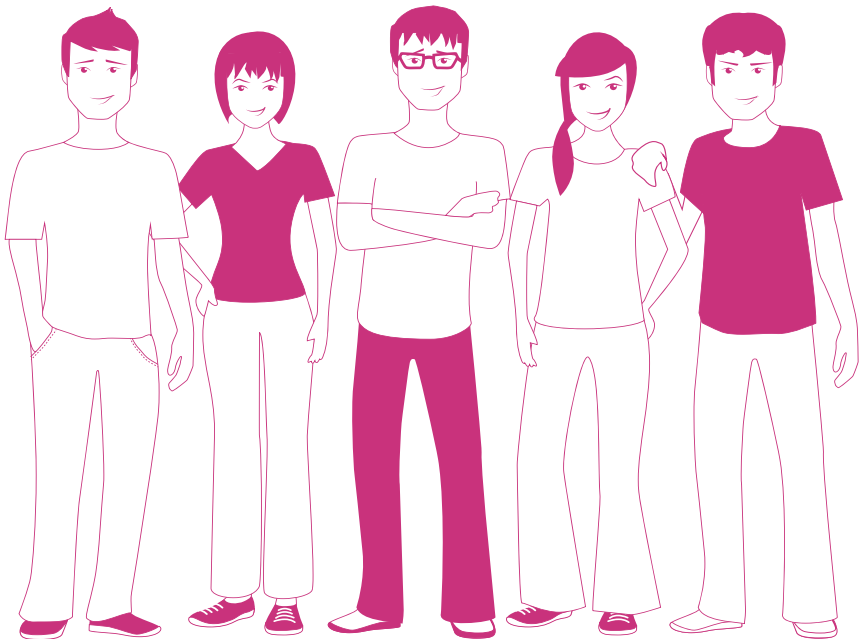
*El voluntariado
te aporta valores
como: generosidad,
solidaridad, empatía,
igualdad...*

”

Tus derechos como persona voluntaria

- Ser tratado/a en condiciones de igualdad, sin discriminación, respetando tu libertad, intimidad, identidad y los demás derechos y libertades fundamentales reconocidos en la Constitución y en el resto de ordenamiento jurídico.
- Acordar libremente con la fundación el contenido y condiciones de tu acción voluntaria.
- Participar activamente en la fundación, colaborando en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas en los que participes.
- Recibir la información, formación, orientación y apoyo técnico, así como los medios materiales necesarios para el ejercicio de las actuaciones que se te asignen.
- Estar cubierto/a de los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de tu acción voluntaria y de responsabilidad civil en los casos en los que la legislación sectorial lo exija.
- Tener cubierto los gastos y, en su caso, que te sean reembolsados por la fundación los gastos realizados por el desempeño de tus actividades, en los términos fijado en el compromiso de acción voluntaria.
- Obtener, cuando sea necesario, la acreditación identificativa de tu condición de persona voluntaria en la que conste, además, nuestra entidad.

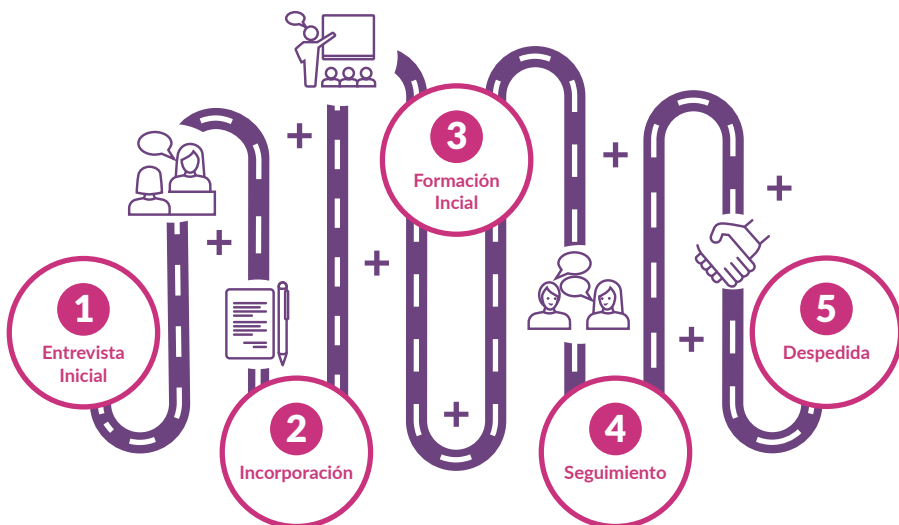
- Obtener el cambio de programa asignado o variar las características de la actividad desarrollada, si las circunstancias de la fundación lo permiten y sin modificar las características constituyentes de la acción voluntaria.
- Desarrollar tu acción voluntaria en las debidas condiciones de seguridad, salud e higiene.
- Obtener la certificación de la prestación de servicios y el reconocimiento de las competencias adquiridas como consecuencia de tu labor de acción voluntaria.
- Renunciar libremente a tu condición de persona voluntaria, previo aviso, y en los términos establecidos en el compromiso de acción voluntaria.



¿Quién puede ser voluntario/a?

- **Los mayores de 18 años** (en caso de menores, con autorización del tutor legal y sólo para actividades dentro de nuestros centros).
- **Los mayores de 16 y menores de 18 años** deberán contar con el consentimiento de sus progenitores, tutores o representantes legales y podrán tener la condición de voluntarios/as siempre que se respete su interés superior, de acuerdo con lo previsto en la legislación de aplicación.
- **Personas activas, dinámicas**, con ganas de participar en nuestro proyecto y aportar experiencias positivas; Dispuestas a implicarse con la inclusión de las personas con discapacidad
- **Personas activas, dinámicas, con ganas de participar en nuestro proyecto y aportar experiencias positivas.** Dispuestas a implicarse con la inclusión de las personas con discapacidad.
- Personas con un **disponibilidad semanal**.
- Personas **comprometidas con la acción social**.

Itinerario del voluntario/a



ENTREVISTA INICIAL

Antes de incorporarte al equipo de voluntariado, realizarás una entrevista personal con la persona responsable de voluntariado en la cual se te proporcionará información sobre los diferentes programas que tiene la fundación, valoraremos tu perfil y te ofreceremos aquello que se adecúe más a ti, a tus características y a nuestras necesidades.



INCORPORACIÓN

Una vez tomada la decisión, por ambas partes, de incorporarte al equipo de voluntariado, te proporcionaremos el Acuerdo de Incorporación y la Autorización de Tratamiento de Imágenes para su firma. Así como deberás aportar certificado negativo de estar incluido en el registro de Delitos Sexuales.

Sólo cuando estén firmados todos los documentos anteriormente nombrados, podrás iniciar la acción voluntaria.

Será el responsable de referencia de cada uno de los centros, el que te hará la acogida y te explicará tus funciones y te presentará al resto del equipo de voluntariado y de trabajadores, así como a los usuarios con los que vas a colaborar.



FORMACIÓN INICIAL

Dentro de la acción voluntaria siempre debe de existir un espacio para invertir en formación específica necesaria para la colaboración del voluntariado.

Con carácter general y obligatorio, todas las nuevas personas voluntarias recibiréis una **primera sesión informativa y formativa**, sobre la fundación y el centro concreto en el que vayáis a realizar vuestro voluntariado.

En el caso de realizar la acción voluntaria en los Centros de Actividades Socioculturales de Fundación Dfa, concretamente de actividades vacacionales, será obligatorio la **formación sobre primeros auxilios** y cualquier formación que los técnicos consideren necesaria para el correcto desarrollo del viaje (trasferencias, uso de ayudas técnicas...).

Así mismo, os **informaremos de todas aquellas formaciones que puedan ser necesarias** para vuestro voluntariado, tanto aportadas por nosotros como por entidades colaboradoras, estando abiertos a recibir vuestras necesidades al respecto.



SEGUIMIENTO

Realizaremos seguimientos formales e informales de tu voluntariado y podrás solicitarnos todo lo que necesites en cualquier momento, intentando siempre que haya una comunicación fluida y directa.



DESPEDIDA

En caso de que tus circunstancias personales cambien o por el motivo que sea quieras darte de baja como voluntario/a, tendrás que comunicarlo a la persona responsable de voluntariado para realizar la baja formal.

Ventajas de ser voluntario/a



Recepción de la revista cuatrimestral “Zangalleta”, donde se recogen las actividades de la fundación.



Participación en diferentes charlas y jornadas, promovidas por la fundación e invitación a cualquier acto.



Acceso libre y gratuito (previa solicitud) a la casa de “La Morana” en Añón de Moncayo (Zaragoza).



Acceso libre y gratuito (2 habitaciones) a nuestro Albergue de Pirenarium en Sabiñánigo (Huesca).

Medios y recursos materiales y personales

Fundación Dfa te facilitará los medios necesarios para realizar tu voluntariado. Por tu parte, harás un **uso responsable** de dichos materiales utilizando sólo aquello que sea necesario (sobre todo en el caso de material fungible destinado para talleres), promoviendo la reutilización de materiales y el reciclaje de los mismos, así como el cuidado del medioambiente. Para el resto de materiales serán los responsables del centro, donde se vayan a llevar a cabo la actividad, quienes se harán cargo de todo lo que necesites, explicándote su uso y dándote instrucciones claras sobre medidas de seguridad e higiene.

Siempre existirá una persona de referencia del voluntario/a en el centro en el que estés, intentando acompañarte en todo momento y evitando que te encuentres sin apoyo profesional.

Programas de voluntariado

Dentro de la fundación te ofrecemos varios programas en los que puedes colaborar:

1. RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA

Son centros especializados en la atención integral de personas con discapacidad física de edades comprendidas entre los 18 y los 65 años, creados con el objetivo de cubrir las necesidades básicas, así como la inclusión social de sus usuarios.

Colaboración en las actividades programadas:

- Acompañamientos de manera puntual. Se necesitan personas para acompañar a los residentes a realizar gestiones administrativas o actividades lúdicas (peluquería, piscina...).
- Apoyo en actividades de ocio y cultura en la Residencia Rey Fernando y la Residencia Pomarón. El horario oscila de 10h a 13h y de 15h a 19h, pero normalmente el apoyo se requiere en mayor medida en horario de mañana.

2. ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES

Centros de Ocio y tiempo libre abiertos a la participación de personas con y sin discapacidad, dedicados a la inclusión social y cultural con el objetivo principal de favorecer el adecuado aprovechamiento del tiempo libre, la adquisición de habilidades sociales, el fomento de las relaciones sociales y la autonomía personal.

2.1. Talleres

Actividades que se desarrollan todas las tardes de lunes a viernes en nuestro edificio Josemi Monserrate en la calle Jesús Gracia nº2 y que son realizados por el equipo de voluntariado y coordinados por los técnicos del centro.

Funciones del voluntario/a:

- Programar el taller con los técnicos del centro fijando los objetivos, metodología y contenidos.
- Realizar las actividades conforme a lo programado previamente.
- Evaluación del taller.
- Atender algunas necesidades de la vida diaria de los participantes (acompañar al baño, merienda...).

2.2. Actividades de fin de semana

Son aquellas que se realizan fuera de nuestro centro, ya que se intenta aprovechar los recursos y alternativas de ocio que oferta nuestra ciudad, para normalizar el tiempo libre de nuestros participantes.

Funciones del voluntario/a:

- Acompañamiento, supervisión y dinamización del grupo a lo largo de toda la actividad.
- Apoyo a aquellos participantes que lo necesiten.

3. ACTIVIDADES VACACIONALES

Ofrecer alternativas de ocio y tiempo libre normalizado en el periodo vacacional para personas con discapacidad y brindar a las familias la posibilidad de tener unos días de respiro.

Funciones del voluntario/a:

- Acompañamiento, supervisión y dinamización del grupo a lo largo de todo el viaje.
- Supervisión y apoyo en las actividades de la vida diaria.

4. ACTIVIDADES ESPECIALES

Se realizan todos los años coincidiendo con fechas significativas y festivos: Fiestas del Pilar, Fiesta por la Integración, gymkhana para la semana de la movilidad, festival de Fin de Curso, excursiones...

Funciones del voluntario/a:

- Participación activa aportando ideas, realizando crítica constructiva, evaluando con objetividad...
- Acompañamiento y dinamización.
- Difusión de las actividades a toda la sociedad.

5. UNIDAD DE LESIONADOS MEDULARES. HOSPITAL MIGUEL SERVET

Son actividades culturales y lúdicas que se desarrollan en el Hospital Miguel Servet facilitando, de manera quincenal, un espacio temporal para el disfrute y el esparcimiento, además de actuaciones musicales, de magia, monólogos, etc., con las personas hospitalizadas, sus familiares y el personal sanitario.

Funciones del voluntario/a:

- Organización y evaluación de actividades.
- Dinamización de la sesión.

6. ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN

Se trata de un Programa de Intervención Comunitaria y Sensibilización a los jóvenes sobre la discapacidad, que se realiza en centros educativos de la CC.AA. de Aragón.

La actividad está dividida en dos partes. En la primera, se realiza una charla informativa y formativa sobre el ámbito de la discapacidad.

La segunda parte consiste en una gymkhana en la que los participantes se ponen en la piel de una persona con discapacidad, sorteando los obstáculos que experimentan en su vida cotidiana.

Estas actividades se realizan en horario de mañana, de miércoles a viernes, principalmente.

Funciones del voluntario/a:

- Colaborar con los técnicos en la preparación del material y su transporte para las actividades de sensibilización.
- Participar en la ejecución de las actividades.
- Sensibilizar a niños y jóvenes sobre las dificultades que tienen las personas con discapacidad
- Dar a conocer la fundación y sus servicios.
- Participar en la evaluación para la mejora de las actividades.

Personas con discapacidad

En Fundación Dfa contamos con un amplio equipo de voluntariado, que han decidido aportar su tiempo y dedicación a las personas con discapacidad, reivindicando a su vez el derecho de estas personas a ejercer la participación social y facilitar su inclusión.

Hay que tener en cuenta que si queremos trabajar por la inclusión debemos trabajar sin paternalismos, utilizando nuestra acción voluntaria y todas las actividades que realizamos como elemento socializador.

No debemos olvidar en ningún momento que trabajar en el ámbito del tiempo libre es trabajar desde la educación no formal y que el objetivo no es solo cubrir el tiempo de ocio, sino que es educar a adultos, fomentando su autonomía y reforzando sus habilidades sociales.

Para ello, **debemos tomar en nuestras actuaciones una actitud de educador,** intentando que cada actividad que realizamos, por lúdica que parezca, tenga para nosotros un objetivo implícito de educación, fomento de valores sociales y cívicos.

Evidentemente, cada uno tenemos nuestro carácter y personalidad, que en ningún momento debe de ser anulado, muy al contrario, debemos ser conscientes de ello y utilizarlo en pro de nuestras actuaciones.

Se trata de una manera sistémica de trabajar en la que todas las actuaciones son importantes y **todos trabajamos por la inclusión de las personas con discapacidad en la sociedad.**

Consejos para tu voluntariado

- Ser voluntario/a no te obliga a ser amigo/a de todos los usuarios/as. **Sé prudente facilitando tus datos personales** (teléfonos, perfil de redes sociales...).
- Los datos personales (usuarios/as, voluntarios/as...) que conozcas, **no los debes ni puedes facilitar a otras personas** sin su consentimiento expreso.
- **Ser voluntario no significa que tengas que acceder a todo lo que te piden.** Tú pones los límites y tienes que ser asertivo (saber decir que no).
- Eres voluntario de Fundación Dfa, no de un centro concreto o de un usuario/a determinado.
- Cada usuario/a tiene una historia vital (como todos) que es suya y que te contará si lo cree oportuno. **No interrogues sobre su discapacidad**, si quieren, lo compartirán contigo.
- Todos hemos sido nuevos, **pregunta a los técnicos/as**, usuarios/as o voluntarios/as más antiguos todas tus dudas.
- Antes de actuar, **observa y pregunta.**
- Si te sientes incómodo, **marca tu espacio personal.** Las normas cívicas son iguales para todos/as.
- **No daremos ninguna medicación** sin consentimiento del técnico/a responsable.
- Cualquier actitud por parte de algún miembro del equipo que no nos parezca adecuada, será dialogada en el momento, evitando así malas caras. **Un malentendido solucionado a tiempo, propicia un mejor clima.**

Trato adecuado a la personas con discapacidad

Hay que **tratar** a cada persona **de forma individual, sin estereotipos ni generalizaciones**. Cada persona tiene sus virtudes y sus defectos, independientemente de si tiene discapacidad o no.

En muchas ocasiones es necesario modificar nuestro vocabulario. Hay que hablar de personas, no de limitaciones. **Utilizando “persona con discapacidad”** en vez de “discapacitado”, “minusválido”...

Al relacionarnos con una persona con discapacidad hay que comportarse como lo haríamos con cualquier persona, con naturalidad, tratándolas como a una más. Si no sabemos cómo actuar o qué decir a una persona con discapacidad, solo hay que preguntarle.

Hemos de ser conscientes de que tareas cotidianas como acompañar al baño, apoyo en las comidas... son parte de la ayuda que debemos prestar. Es importante **naturalizar** la situación, y **respetar** la intimidad.

No hay que dar por sentado que una persona necesita ayuda sólo porque tenga una discapacidad. **Debemos preguntar antes de ofrecer nuestra ayuda** y si la acepta, preguntar cómo ayudarle antes de actuar.

A la hora de hablar, debemos dirigirnos siempre directamente a la persona con discapacidad, no a su acompañante.

No subestimar ni prejuzgar. **Tratemos a todas las personas con respeto.**

Evitar paternalismos. Intentemos **pensar** cómo nos gustaría que nos trataran los demás en la misma situación.

Prestar ayuda a una persona con discapacidad física

SI LA PERSONA DEAMBULA CON DIFICULTAD

- Ajustaremos nuestro paso al suyo.
- No le apresuraremos y le evitaremos posibles empujones.
- No le separemos nunca de sus ayudas técnicas.

SI LA PERSONA UTILIZA SILLA DE RUEDAS

- Para hablarle, nos situaremos de frente, colocándonos a su altura o a suficiente distancia para que no tenga que forzar el cuello.
- Le preguntaremos si necesita ayuda antes de empujar la silla de ruedas. Él o ella nos informará sobre el manejo de la misma.
- No empujaremos la silla demasiado deprisa ni la giraremos con brusquedad.
- Intentaremos facilitar la autonomía de la persona. Nuestra labor será llegar a donde ellos no puedan.
- No apoyaremos objetos en su silla de ruedas sin preguntar, hay que recordar que se trata de su espacio personal.
- Debemos dar un trato normalizado a nivel de lenguaje y de gestos.

Todo esto son sólo unas directrices, creemos en vuestras capacidades, así que **sed vosotros mismos**, y sobre todo:



Zaragoza

José Luis Pomarón, 9
Tel. 976 59 59 59
50008 Zaragoza

Jesús Gracia, 2
Tel. 976 41 67 85 / 976 59 55 26
50014 Zaragoza

Huesca

Aragón, 3
Tel. 974 23 06 46
22006 Huesca

Teruel

Ripalda, 5
Tel. 978 61 96 19
44001 Teruel



info@fundaciondfa.es
www.fundaciondfa.es